

**IREN NORTE IMPLEMENTA LAS DISPOSICIONES EMITIDAS EN LA
RESOLUCIÓN MINISTERIAL N°573-2022**



En el Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas IREN Norte, da cumplimiento a las disposiciones emitidas en la Resolución Ministerial N°573-2022/MINSA publicada el 2 de agosto en el diario oficial El Peruano.

El Director General del IREN Norte, expresó que de esta manera los pacientes oncológicos de la institución seguirán siendo atendidos de manera eficiente. También comentó que esta medida está dirigida a dar atención al embalse generado como consecuencia de la

pandemia de covid 19. Es así como en IREN Norte un aproximado de 86 trabajadores, entre médicos, enfermeras, técnicos y auxiliares CAS COVID pasarán a CAS.

Se ha establecido que para ser contratado los trabajadores deben haber realizado labores asistenciales o administrativas en áreas diferenciadas covid-19, en el marco de las contrataciones autorizadas durante la emergencia sanitaria por la pandemia.



Los colaboradores también deberán haber estado en el Registro Centralizado de Planillas y Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP) bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057, vigente hasta el 31 de julio de 2022. Además, en el caso de los profesionales de la salud, contar con la resolución de término de Serums.

Agradecemos su difusión.

Trujillo, agosto del 2022